

FASES	DETALLE	ACTIVIDAD	PERÍODO	RESPONSABLE
FASE 1	Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas.	Enero y Febrero	Jefatura de Planificación y seguimiento
		De forma previa al inicio del proceso, institución/autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga a sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, al Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto Institucional Participativo. Y <b>deberá publicar estos documentos en la página web</b> o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.		
		Si los actores ciudadanos lo requieren, la entidad deberá presentar al respectivo apoyo logístico.		
		Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el <b>listado de temas</b> sobre los cuales quiere que la autoridad/institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar al respectivo <b>Equipo Técnico</b> responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.		
FASE 2	Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	La <b>comisión responsable de la elaboración del Informe de la institución vinculada</b> consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.	Marzo	Jefatura de Planificación y seguimiento
		A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad <b>llenará el formulario de RC con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de RC Preliminar</b> , de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.		
		Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad de la entidad vinculada y se <b>entregarán a la Asamblea Ciudadana Local</b> o quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos <b>15 días antes de la deliberación</b> .		
		Esta fase deberá ser implementada por cada una de las instituciones vinculadas.		
FASE 3	Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el Informe y el formulario de RC que entregó la institución vinculada.	Abril	Comisión técnica 1
		Las entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de RC con los links respectivos; así como la fecha, lugar y la hora en que se realizará el <b>evento de deliberación pública</b> por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos <b>15 días</b> de anticipación.		Jefatura de Planificación y seguimiento y Responsable de Comunicación FMC
		La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos <b>15 días</b> de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.		Jefatura de Planificación y seguimiento y Responsable de Comunicación FMC
		La entidad vinculada realizará la <b>deliberación pública de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada</b> a través de plataformas informáticas interactivas. Se podrá organizar más de un evento de deliberación, en función de los ejes de desarrollo, de las Mesas Temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se realicen varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública.		Jefatura de Planificación y seguimiento, Responsable de Comunicación FMC
		Durante la Deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del Informe que les entregó previamente la autoridad y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada.		Jefatura de Planificación y seguimiento, Responsable de Comunicación FMC
		Se realizarán <b>mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo</b> y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía de la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la comisión liderada o equipo técnico responsable, según sea el caso, <b>recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará un Acta</b> que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. <b>Este momento de la deliberación pública también será retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.</b>		Jefatura de Planificación y seguimiento, Responsable de Comunicación FMC
		Una vez concluido el evento presencial, se deberá <b>publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de RC en Ecel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional</b> y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc) y presenciales que disponga la entidad <b>durante un periodo de dos semanas (14 días)</b> . En este tiempo, la entidad tiene la obligación de <b>abrir canales virtuales para recibir opiniones, sugerencias y demás aportes</b> ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.		Responsable de Comunicación FMC
		Finalizado este periodo, la institución deberá <b>sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos</b> , tanto en el espacio presencial como en los virtuales,		Jefatura de Planificación y seguimiento
FASE 4	Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Elaborar un <b>Plan de Trabajo</b> que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscrita en el Acta para implementarlas en la gestión de la entidad vinculada. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.	Mayo	Comisión técnica 2
		Dicho Plan deberá ser <b>entregado a la asamblea local ciudadana o a quien cumplier sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS</b> - a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. La institución vinculada deberá rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.		Jefatura de Planificación y seguimiento, Responsable de Comunicación FMC
		Las entidades que manejan fondos públicos <b>presentará el Informe de RC al CPCCS, a través del Sistema Informático</b> existente para este efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.		Dirección Ejecutiva y Jefatura de Seguimiento y Planificación